papeles cartas de pago testimonios representen la vista
q la la Villa ante y el estado miserable de sus vecinos
con las cortas cosechas de haga requerimientos protestos
y todo lo demas que esta Villa haria y hacer podria
siendo presente que para todo ello y lo anexo y con
cerniente le nombran por Comissario con plena
facultad y sin ninguna limitacion y en caso de
le quedarse las cuentas segun y como lo pretende
esta Villa y lo tiene alegado y verificado por papeles
authenticos ante el Sr Alcalde mayor de Villanueva los Infantes
acepte el alcance y no en otra forma y haga los demas
autos y deligencias judiciales y estrajudiciales q se requieran
el poder que es necesario esse le dan sin limitacion con facultad de
apelar y consentir adicionar y aprovar las cuentas de
los dhos efectos y sustituir en quanto a autos y no en mas
obligacion y relevacion en forma y lo otorgaron
siendo testigos Juan Franco Gre Martin Fernandez Miran y
Simon Muñoz vecinos desta Villa firmaron los otorgantes q
yo el escrivano doy fee conozco =

En el Caudal de la fabrica del templo de la Sma Cruz se
libre el dinero que faltare cumplimiento a los treinta reales
q se an de remitir a Villanueva de los Infantes obligandose
a volverlos Franco Alvarez Rodenas Cagero =
Con lo qual se acavo este ayuntamiento y lo firmaron =

Juan Miran Manxon — Don Francisco Rufino — Antonio de Ulloa

Pedro Montero de Leon — Don Alonso Consejero Marin — Don Pedro Bonifacio Carreño Pulgarejo

Don Francisco Ximenez Zuñiga — Don Alonso Lopez Alvarez

Ante mi
Melchor Lopez